



*Ilustre. Colegio de Abogados
de Lucena
Secretaría*

“Premio Derechos Humanos - Ilustre Colegio de Abogados de Lucena”

"Relevancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos en el mundo contemporáneo"

El Ilustre Colegio de Abogados de Lucena, por acuerdo de su Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2007, en cumplimiento de sus fines estatutarios, para conmemorar el 60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, convoca el “Premio Derechos Humanos - Ilustre Colegio de Abogados de Lucena”, bajo el lema “Relevancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos en el mundo contemporáneo”, que se regirá por las siguientes

BASES:

1.ª Finalidad.

El premio se convoca para conmemorar el sexagésimo aniversario de la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

2.ª Participantes.

Podrán participar cualesquiera personas físicas de forma individual o colectiva. En este último caso, se considerará coordinador o director a aquél que figure en primer lugar.

3.ª Objeto.

Los participantes podrán presentar uno o varios artículos doctrinales que han de versar sobre el significado actual de la Declaración Universal de Derechos Humanos en sus dimensiones éticas, culturales, políticas o jurídicas.

Los artículos deberán estar redactados en castellano, ser originales, inéditos y no haber sido enviados a ninguna editorial o revista para su publicación.

Tendrán una extensión mínima de 100 y máxima de 200 folios tamaño DIN A-4 (incluidas las notas y referencias bibliográficas, que irán al final), a doble espacio, en letra “Times New Roman” con un tamaño de 12 puntos.

4.ª Forma de presentación.

Los artículos se presentarán mecanografiados en folios por una sola cara, por sextuplicado ejemplar, y en un CD en formato Word. Tanto el trabajo en papel como el CD contendrán el título del artículo y un seudónimo, sin que referencia o cita alguna de la obra permita identificar al autor.

Asimismo, con cada trabajo se presentará un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título del artículo y el seudónimo, y que contendrá el nombre, apellidos, dirección postal, dirección electrónica y número de teléfono del autor.

5.ª Lugar y plazo de presentación.

El plazo para la presentación de los trabajos se iniciará desde la difusión por cualquier medio de estas bases, y expirará el día 15 de septiembre de 2008.

Los trabajos deberán dirigirse al registro general del ilustre Colegio de Abogados de Lucena, sito en C/ San Pedro, 40, 1º C, de Lucena (Córdoba), C.P. 14900. Igualmente, podrá emplearse la vía prevista en el artículo 38.4,c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.ª Dotación.

El Premio consistirá en una dotación económica de 5.000 euros y un diploma acreditativo.



**Ilustre. Colegio de Abogados
de Lucena
Secretaría**

7.ª Jurado.

El Jurado estará integrado por las siguientes personalidades:

Presidente:

- Excmo. Sr. D. Juan Antonio Carrillo Salcedo, ex Magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Medalla de Oro de Andalucía, Premio Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía Española, Colegiado de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Lucena.

Vocales:

- Excmo. Sr. D. Eugenio Gay Montalvo, Magistrado del Tribunal Constitucional, ex Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Colegiado de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Lucena.
- Excmo. Sr. D. Federico Mayor Zaragoza, ex Director General de la Unesco, Hijo Predilecto de Andalucía, Presidente de la Fundación Cultura de Paz.
- Excmo. Sr. D. Marcelino Oreja Aguirre, ex Secretario General del Consejo de Europa, ex Ministro de Asuntos Exteriores de España.
- Ilmo. Sr. D. Rafael Casado Raigón, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba.
- Excmo. Sr. D. Juan González Palma, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lucena.

El Jurado estará asistido por el Secretario del Colegio de Abogados de Lucena, que intervendrá, sin voz ni voto, para levantar acta de las sesiones.

El Jurado aprobará un reglamento interno para regular su funcionamiento.

8.ª Fallo.

El Jurado valorará la calidad, originalidad y contenido científico de los artículos.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se emitirá en acto público en la ciudad de Lucena, dentro de la primera quincena del mes de noviembre de 2008.

El premio no se podrá declarar desierto ni otorgar *ex aequo*.

9.ª Entrega del premio.

El premio será entregado el sábado 13 de diciembre de 2008, formando parte del acto institucional de la fiesta del Ilustre Colegio de Abogados de Lucena.

El autor premiado asumirá el compromiso de asistir personalmente a dicho acto. En caso de obras colectivas, el premio se entregará a quien figure como director o coordinador.

10.ª Derechos de explotación.

La participación en este premio supone la cesión en exclusiva de los derechos de explotación económica de la obra que resulte premiada a favor del Colegio convocante, que podrá difundirla por los medios que considere convenientes, en los 18 meses siguientes al fallo del premio.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los participantes o persona autorizada en plazo de un mes desde la notificación del fallo, al término del cual serán destruidos.

11.ª Aceptación de las bases.

El hecho de participar en esta convocatoria implica la aceptación total de las presentes bases, cuya interpretación y aplicación corresponderá en exclusiva al Jurado.

Lucena, 6 de marzo de 2008.